

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1692 *AXESOR CONOCER PARA DECIDIR, S.A.*
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)
AXESOR RISK MANAGEMENT, S.L.U.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 30 de marzo de 2017, la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de "Axesor Conocer para Decidir, S.A." (la "Sociedad") así como el socio único de "Axesor Risk Management, S.L.U." (la "Sociedad Beneficiaria") (mercantil íntegramente participada por la Sociedad), han aprobado la segregación de la Sociedad a favor de la Sociedad Beneficiaria en los términos establecidos en el proyecto de segregación elaborado por el órgano de administración de ambas sociedades con fecha 30 de marzo de 2017.

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad donde reside la actividad de comercialización de servicios tecnológicos, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria y la atribución de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria a la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado, así como el balance de segregación.

Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Granada, 30 de marzo de 2017.- El Consejero del Consejo de Administración de "Axesor Conocer para decidir, S.A.", y de "Axesor Risk Management, S.L.U.", debidamente facultado por ambas sociedades a estos efectos. Manuel Neira López.

ID: A170024921-1